

OT Parent Compass: De la Intervención Temprana al Apoyo de por Vida

Nota: Este documento ha sido traducido al español, conservando los nombres propios en inglés según lo solicitado.

Comienza Aquí: Navegando los Servicios Después de Intervención Temprana

A medida que tu hijo se acerca a los 3 años, es momento de explorar los siguientes pasos. Esta guía está aquí para ayudarte a comprender las opciones de servicios disponibles después de que termina Intervención temprana

✅ Todos deben comenzar con servicios escolares.

Todos los niños que salen de Intervención temprana son elegibles para ser referidos a su distrito escolar local para evaluación, incluso sin un diagnóstico.

➡ Comienza en la Página 1 para aprender cómo aplicar, qué esperar durante el proceso de IEP, y cómo prepararte.

Después de revisar las opciones escolares, continúa según la situación de tu hijo:

👶 Si tu hijo NO tiene un diagnóstico formal:

➡ Ve a la Página 1 para orientación sobre cómo se determina la elegibilidad y qué hacer si tu hijo no es considerado elegible para servicios escolares.

👦 Si tu hijo SÍ tiene un diagnóstico (por ejemplo, autismo, parálisis cerebral, síndrome de Down, otras condiciones médicas complejas):

➡ Ve a la Página 5 para explorar apoyos adicionales a través de Centro Regional y California Children's Services (CCS).

Servicios Escolares (Servicios basados en la escuela)

Las escuelas ofrecen servicios para niños con discapacidades, pero solo si la discapacidad impacta el acceso al currículo escolar. A diferencia de intervención temprana, que apoya el desarrollo en todas las áreas de la vida diaria, los servicios escolares se enfocan únicamente en lo necesario para que el niño participe y tenga éxito en la escuela.

Las escuelas realizan sus propias evaluaciones para determinar si el niño es elegible para servicios terapéuticos escolares.

Qué servicios escolares pueden apoyar:

- Terapia Ocupacional (OT): Escritura, uso de herramientas del aula, organización de materiales escolares, necesidades sensoriales si impactan la participación escolar.
- Terapia Física (PT): Caminar en pasillos, sentarse de forma segura, acceso al patio o comedor.
- Patología del Habla y Lenguaje (SLP): Comprensión y uso del lenguaje en clase, ser entendido por otros, interacción con compañeros.

En entornos escolares, OT NO es un servicio independiente: debe apoyar una necesidad académica.

Lo que los servicios escolares NO cubren:

- Terapia de alimentación o deglución
- Vestirse, bañarse o usar el baño (a menos que sea específico de la escuela)
- Problemas de procesamiento sensorial que no afectan el funcionamiento en el aula
- Necesidades socioemocionales fuera del entorno escolar
- Rutinas del hogar o participación comunitaria

Seguro Privado (Private Insurance)

Las familias también pueden continuar servicios a través de seguro privado si su hijo tiene un diagnóstico médico formal, como autismo, retraso en el desarrollo o trastorno del habla/lenguaje. La cobertura varía según el plan, pero los servicios financiados por seguro pueden incluir OT, PT y SLP provistos en clínicas o en el hogar.

Se requiere generalmente una referencia médica y documentación de necesidad médica.

Qué pueden cubrir los servicios de terapia con seguro privado:

Terapia Ocupacional (OT)

- Habilidades motoras finas (ej. agarre, uso de utensilios)
- Desafíos de procesamiento sensorial
- Vestirse, higiene y otras habilidades de autocuidado
- Planificación motora y coordinación
- Juego y participación social
- Terapia de alimentación (habilidades orales motoras, alimentación selectiva)

Terapia Física (PT)

- Desarrollo motor grueso (caminar, gatear, saltar)
- Equilibrio, fuerza y coordinación
- Postura y tono muscular
- Uso de equipo adaptativo (férulas, andadores)
- Retraso en hitos motores

Terapia del Habla y Lenguaje (SLP)

- Producción de sonidos del habla (articulación)
- Comprensión y uso del lenguaje
- Comunicación social
- Alimentación y deglución (si es médicamente necesario)
- Comunicación aumentativa y alternativa (AAC)

El seguro privado cubre servicios médicamente necesarios, por lo que la cobertura depende del diagnóstico, los detalles del plan y la documentación.

Centro Regional – Servicios bajo la Ley Lanterman

Según dds.gov, la elegibilidad para los servicios del Centro regional cambia a los 3 años. El programa pasa a llamarse 'servicios de la Ley Lanterman'. Los diagnósticos elegibles incluyen: autismo, parálisis cerebral, epilepsia, discapacidad intelectual, y condiciones similares o que requieren tratamiento similar.

Además, la discapacidad debe causar dificultad significativa en al menos tres áreas del funcionamiento diario.

En algunos casos, los niños pueden ser elegibles antes de los 3 años (por ejemplo, con síndrome de Down, síndrome de X frágil).

Elegibilidad Provisional:

Algunos niños de 3 o 4 años pueden no cumplir completamente con los criterios pero califican provisionalmente si:

- La discapacidad no es solo física
- Tienen limitaciones significativas en dos de las siguientes áreas:
 - Vestirse y alimentarse (autocuidado)
 - Escuchar y hablar (lenguaje receptivo y expresivo)
 - Aprendizaje y resolución de problemas (cognitivo)
 - Caminar y moverse (movilidad)
 - Expresar necesidades y preferencias (autodirección)

Si califican provisionalmente, pueden recibir servicios hasta los 5 años. Después, deberán cumplir con los criterios completos para continuar.

Self-Determination Program (Programa de Autodeterminación)

Este programa permite a las familias tener más control sobre cómo se usan los fondos del Centro Regional. En vez de usar solo proveedores aprobados, las familias pueden elegir quién ayuda a su hijo y qué servicios usar.

Pasos para inscribirse:

1. Ser cliente del Centro Regional (diagnóstico elegible bajo Ley Lanterman)
2. Asistir a una orientación obligatoria
3. Informar al coordinador de servicios tu interés en inscribirte
4. Trabajar con un Facilitador Independiente (opcional pero recomendado)
5. Crear un Plan Centrado en la Persona (PCP) basado en fortalezas, necesidades y metas
6. Desarrollar un Plan de Gastos
7. Elegir un Servicio de Gestión Financiera (FMS)
8. Comenzar servicios y ajustar el plan según cambien las necesidades

Servicios posibles incluyen: terapia ocupacional, intervención conductual, nutrición, transporte no médico, entrenamiento para cuidadores, modificaciones al vehículo, entre otros.

California Children's Services (CCS) Servicios para Niños de California

CCS ofrece servicios médicos para niños con discapacidades físicas o condiciones médicas específicas (ej. parálisis cerebral, espina bífida). Proveen manejo de casos médicos, equipo, y acceso a especialistas.

Requisitos de elegibilidad:

1. Menor de 21 años
2. Condición médica cubierta
3. Residente de California
4. Ingresos familiares menores a \$40,000 o gastos médicos elevados

Pasos para aplicar:

1. Verifica si tu hijo podría calificar
2. Obtén diagnóstico médico
3. Completa el formulario de solicitud
4. Envíalo a la oficina de CCS de tu condado
5. Espera la revisión de elegibilidad médica y financiera
6. Si es aprobado, comienza servicios (OT, PT, equipo médico, atención especializada)

Para más información: <https://www.dhcs.ca.gov/services/ccs/Pages/default.aspx>

Head Start

Las familias pueden calificar para servicios continuos a través de Head Start si cumplen ciertos criterios de elegibilidad relacionados con ingresos o situación. Head Start es un programa preescolar financiado federalmente que promueve la preparación escolar para niños de 3 a 5 años ofreciendo educación temprana, exámenes de salud, apoyo nutricional y recursos familiares.

Los servicios son gratuitos para familias elegibles y pueden incluir programas de medio día o jornada completa, dependiendo del sitio.

Criterios de elegibilidad incluyen:

- Nivel de ingresos
- Situación de personas sin hogar
- Estatus de cuidado temporal (foster care)
- Recepción de asistencia pública (TANF o SSI)

Contacto:

- Oficina de CCRC Antelope Valley: (661) 789-1200
- Departamento de Recursos y Referencias de CCRC: (909) 384-8000 ext. 9452

¿Necesitas Apoyo Adicional? Llama al 2-1-1

2-1-1 es un servicio gratuito y confidencial que ayuda a las familias a encontrar recursos locales como asistencia con vivienda, comida, servicios de consejería, ayuda legal, cuidado infantil y más.

Disponible 24/7 en múltiples idiomas.

Simplemente marca 2-1-1 desde tu teléfono o visita [211.org](https://www.211.org) para conectarte con programas en tu área.

Integrated Community Collaborative (ICC)

Puedes reservar una cita con una Integradora visitando:

<https://integratedcommunitycollaborative.org/integradora/>

Resumen: Instrucciones de Solicitud para CCS

- Completa el formulario de solicitud CCS (DHCS 4480)
- Incluye nombre, fecha de nacimiento, dirección, diagnóstico médico, información del seguro
- Padres o tutores deben firmar el formulario
- Envía por correo, fax o entrega en persona a la oficina de CCS del condado
- Se requiere información para evaluar elegibilidad médica y financiera

Más información:

Sitio web: <https://www.dhcs.ca.gov/services/ccs/Pages/default.aspx>

Oficinas por condado: <https://www.dhcs.ca.gov/services/ccs/Pages/CountyOffices.aspx>